



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2015.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con lo siguiente:

| Contenido | Número de registro: |
|---|---------------------|
| Oficio número PGR/659/2014, de la Procuraduría General de la República. | 15282 |
| Oficio número CNDH/DGAJ/660/2015, del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. | 15563 |

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, diecinueve de marzo de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta y, con fundamento en los artículos 66 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado el pedimento formulado por el Procurador General de la República y por formulados los alegatos del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, personalidad que tiene reconocida en autos.

Por otra parte, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles, otorgado a las partes para formular alegatos, sin que a la fecha hayan presentado sus alegatos los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2015

reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR